REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION Nº 8193

GERMAN CARRION A.

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales: y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 23 de enero de 1979, ante el Notario Segundo del Cantón Ambato, se ha constituido la "COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA HOTELERA Y TURISTICA AMBATO";

QUE el señor Doctor Víctor Hugo Paredes, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la "COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA HOTELERA Y TURISTICA AMBATO", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública mencionada en el considerando anterior;

QUE el Departamento de Control e Inspección de esta Superintendencia ha presentado el Informe Nº DCI-IA-79-191, de 14 de marzo de 1979, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aporta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 23 de enero de 1979, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de Fomento Turístico, la Dirección Nacional de Turismo mediante Resolución Nº 138, de 27 de septiembre de 1978, ha autorizado a la "COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA HOTELERA Y TURISTICA AMBATO", la utilización de la expresión TURISMO en su denominación;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la "COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA HOTELERA Y TURISTICA AMBATO", con domicilio en la ciudad de Ambato, y un capital social de TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SUCRES ($ 36'736.000,oo) dividido en treinta y seis mil setecientas treinta y seis acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 23 de enero de 1979, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Ambato, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 23 de enero de 1979, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Ambato, inscriba la transferencia de dominio que del inmueble, cuyos linderos y especificaciones constan en la Escritura Pública de 23 de enero de 1979, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Ambato, hace el Ilustre Municipio de Ambato a favor de la "COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA HOTELERA Y TURISTICA AMBATO". El señor Registrador sentará razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que de conformidad con el Artículo 163 de la Ley de Compañías, el señor Registrador del Cantón Ambato, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, esta Resolución y la Escritura Pública de constitución de la "COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA HOTELERA Y TURISTICA AMBATO", celebrada el 23 de enero de 1979, ante el Notario Segundo del Cantón Ambato. Se archivará una copia de la mencionada Escritura Pública y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Ambato, un extracto de la Escritura Pública de 23 de enero de 1979, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en esta Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 18 ABR. 1979

Germán Carrión A.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el Señor Doctor Germán Carrión A., Superintendente de Compañías, en Quito, a 18 ABR. 1979 CERTIFICO.-

Enrique Cobo Barona
SECRETARIO GENERAL.

DJ-CA
EBS
11-IV-79

Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución, en el Registro Mercantil, bajo el número: Setenta y siete (77); Asi como la escritu en el Registro de Propiedades. bajo el número: Novecientos cincuent (950).- Ambato Abril 26 de 1.979.

El Registrador de la Propiedad.